**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO  
DE GARANTÍA**

Código: FO-AD-26

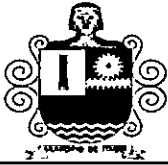
Versión: 10

Fecha de Actualización:  
13/11/2021**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>CONTRATO <u>X</u></b>	<b>NÚMERO:</b>	ORDEN DE COMPRA DAP -84570-2022		
<b>ORDEN DE COMPRA -84570</b>	<b>FECHA:</b>	27	ENERO	2022
<b>MODALIDAD:</b>	prestación de servicios			
<b>OBJETO: ACTUALIZACIÓN DE PAQUETE CORPORATIVO DE LICENCIAS ARCGIS 2022 PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.</b>				
<b>CONTRATISTA (PROVEEDOR):</b>	ESRI COLOMBIA SAS			
<b>NIT</b>	830.122.983-1			
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA			
<b>C.C.</b>	Del representante legal			
<b>VALOR INICIAL [\$]:</b>	SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$68.970.208)			
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Dos (02) meses, contados a partir del 21 de mayo de 2022 y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.			
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	29 DE JULIO DE 2022			
<b>PRORROGA ACTA N°: ____</b>	NO APLICA	<b>Fecha</b>		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°</b>				
<b>VALOR ADICIÓN ACTA N° ____</b>	NO APLICA	<b>Fecha</b>		
<b>VALOR TOTAL</b>	NO APLICA.			
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN N° ____</b>				
<b>FECHA DE REANUDACIÓN N ____</b>				
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE REANUDACIÓN</b>				

**INFORMACIÓN GARANTÍAS**

<b>COMPANÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A</b>			
<b>N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 18-44-101080569 ANEXO 0 DE 28 ENERO DE 2022</b>	<b>N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: NO APLICA</b>		
<b>BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ</b>	<b>BENEFICIARIO:</b>		
<b>ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ</b>	<b>ASEGURADO:</b> CONTRATISTA		



## VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA

Código: FO-AD-26

Versión: 10

Fecha de Actualización:  
13/11/2021

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 10.345.531,20	21/01/2022	29/01/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 13.794.041,60	21/01/2022	29/07/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 3.448.510,40	21/01/2022	29/07/2025

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA  X  NO APRUEBA \_\_\_\_\_

La póliza de Cumplimiento N° 18-44-101080569 ANEXO 0 DE 28 ENERO DE 2022, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° NO APLICA, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan LA ORDEN DE COMPRA No 84570 (DAP -84570-2022) suscrito entre el Municipio de Itagüí y ESRI COLOMBIA SAS.

### Observaciones:

Se realizó consulta a través de la cual la entidad verificó la validez, origen e integridad de la garantía contractual (Ver documento soporte).

### NOTAS:

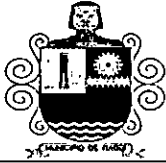
**Nota 1:** Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.3.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

**Nota 2:** Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

**Nota 3:** Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista (o asociado) acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

**Nota 4:** Una vez aprobadas las garantías el contratista o asociado deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato (o convenio) a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato (o convenio) y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

**Nota 5:** La fecha de terminación del contrato (o convenio) será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato (o convenio) suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.



## VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA

Código: FO-AD-26

Versión: 10

Fecha de Actualización:  
13/11/2021

**Nota 6:** En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

**Nota 7:** En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico [contratacionitagui@itagui.gov.co](mailto:contratacionitagui@itagui.gov.co). Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

**OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ**  
Secretario Jurídico

**LORENA MEJIA HENAO**  
Profesional Universitario Secretaria Jurídica

Elaboró:  
Lorena Mejia Henao  
P.U Secretaria Jurídica

Fecha de verificación: 28 de Enero de 2022